

Proyecto de Ley Nº 4510/2018 - CR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

El Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la Congresista **Lourdes Alcorta Suero**, en ejercicio de su facultad legislativa consagrada en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad a lo previsto por el artículo 75° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley.

PROYECTO DE LEY

LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

ARTÍCULO ÚNICO.- Declárese de interés nacional y necesidad pública

Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Ministerio será el rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y de la Ciberseguridad de nuestro país, articulando los planes estratégicos y operativos.

Lima, setiembre 2018

Carlos Tubino Arias Schreiber Portavoz (T)

Grupo Parlamentario Fuerza Popular

www.congreso.gob.pe

Jr. Huallaga 358 oficina 301 Lima, Perú Teléfono: 311-7777 anexo 7614

375477 ATD

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 05 de Julio del 2012.

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición Nº 4510 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de Descentralización, Regionalización, Godisenos Locales (Modernización)

La Gestion Del Estado;

Ciencia, Innoxesión y Tecnología.

GIANMAR CO PAZ MENDOZA Oficial Mayor CONGRESO DE LA REPÚBLICA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros ancestros incas han marcado un precedente en el desarrollo de la ciencia y tecnología, aportando a la humanidad grandes avances que hasta el día de hoy siguen sorprendiendo al mundo de lo cual nos debemos sentir orgullosos.

Nuestra Constitución Política de 1993 en su artículo 14° señala: "La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes. La educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.

Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país. (...)" (resaltado propio)

La Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303, en el Titulo II ROL DEL ESTADO EN LAS ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA en su artículo 5° .- Rol de Estado y los objetivos nacionales señala: Corresponde al estado normar, orientar, coordinar, planifica, fomentar, supervisar y evaluar el desarrollo de la CTel, para el cumplimiento de los siguientes objetivos nacionales:

a) La generación, conservación, transferencia y utilización de conocimientos científicos y tecnológicos, en el ámbito nacional y de las diversas regiones para el óptimo aprovechamiento de los recursos y potencialidades de la nación, el impulso a la productividad y la integración beneficiosa del Perú en la sociedad global del conocimiento y en la economía mundial.

(...)





- d) La prevención de desastres naturales, mediante instrumentos científicos tecnológicos, para el usos racional, eficiente y sustentable de los recursos naturales.
- e) El fomento y promoción de la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en los sectores de la producción con el fin de incentivar la creatividad, la conectividad y la producción de nuevos bienes y servicios, con miras al mercado nacional y mundial

 (\dots)

i) La defensa de la soberanía nacional, la seguridad del territorio y la atención preferente al desarrollo de las zonas fronterizas del país

El Plan Bicentenario refiere sobre Ciencia y tecnología:

"El World Economic Forum 2010 presenta el Índice de Conectividad (Networked Readiness Index), y propone como sus pilares el entorno del mercado, el entorno político y regulatorio, la infraestructura, la preparación individual, la disposición del gobierno, el uso individual, el uso comercial y el uso público. Según este índice, el Perú ha retrocedido de la posición 89 entre 134 países en el 2009, a la posición 92 entre 133 países en el año 2010. Este resultado puede indicar la necesidad de plantear programas que permitan mejorar los pilares mencionados.

La escasa productividad laboral promedio, que es diez veces inferior al valor mostrado por las economías desarrolladas según la OIT, **obedece al limitado desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación productiva**. El indicador más representativo de este atraso en el Perú es el escaso número de patentes otorgadas a sus residentes, apenas quince frente a más de cien en países como Argentina y México (gráfico 4.21).



Esta situación se debe a que, pese al mandato constitucional (Constitución Política del Perú 1993, artículo XIV) de promover el desarrollo científico y tecnológico del país, no hay políticas orientadas a este sector. El rol del Estado es esencial por las externalidades que genera el desarrollo tecnológico. El sector privado no tiene suficientes incentivos para invertir en ciencia y tecnología debido a la incertidumbre sobre los resultados de la investigación; sin embargo, el desarrollo de la innovación con aplicaciones en la producción de bienes y servicios claramente beneficia a la sociedad en su conjunto. De allí la importancia de fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

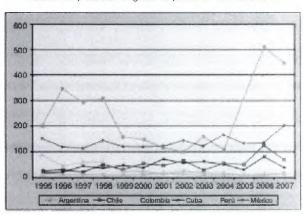


Gráfico 4.21 Número de patentes otorgadas en países de América Latina

Fuente: Fed de Indicadares de Ciencia y Tecnologia: RiCYT - En www.injidurc

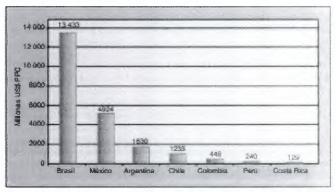
Tecnológica y financiar con fondos públicos las acciones y proyectos en esto sector 3. gráfico 4.22 muestra que en el año 2004 el gasto en investigación y desarrello en Chire fue superior en cinco veces al del Peru, el de México lo fue en veinte veces y el del Brasil en más de cincuenta veces.



Gráfico 4.22

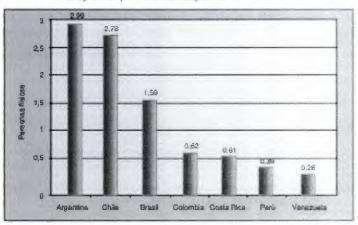
Gasto en investigación y desarrollo en países de América Latina al 2004

(En millones de USS PPC)



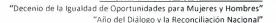
PPD - Pardad de poder de compre Fuente Red de Indicadores de Ciercia y Tecnología RIC YT - E1 MAN 1. (1.1)

Gráfico 4.23 Investigadores por cada mil integrantes de la PEA al 2004



Fuentie: "Red de Indicadores de Crencia y Tecnològia (BIC YT). El minero y toro

Científico y Tecnológico (FONDECYT) para administrar este tipo de recursos. Asimismo, se ha dispuesto que otro fondo de investigación, el Fondo para la Investigación y Desarrollo de la Competitividad (FIDECOM), sea administrado por el FINCYT. Por otro lado, existen los fondos provenientes del canon minero y gasífero destinados a investigación, y los fondos de INCAGRO destinados a la investigación agrícola. Esto evidencia la necesidad de optimizar y mejorar la institucionalidad del sector ciencia y tecnología, en particular el nivel de autoridad del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).





En la página web del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas encontramos lo siguiente: "Ciencia, tecnología e innovación (CTI) y el potencial de la cultura para promover el desarrollo sostenible y la consecución de los ODM

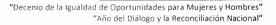
En 2013, el Consejo Económico y Social (ECOSOC) tuvo la oportunidad de poner de relieve el papel de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como el potencial de la cultura —y de las políticas nacionales e internacionales conexas— en la promoción del desarrollo sostenible y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). De hecho, ciencia, tecnología e innovación pueden desempeñar un papel decisivo en la consecución de todos y cada uno de los ODM, en particular a través de las siguientes actividades.

- Fomentando el acceso a los conocimientos:
- Aumentando la productividad, la industrialización. el crecimiento económico y la creación de empleos decentes:
- Promoviendo la salud y el acceso a los medicamentos esenciales;
- Consiguiendo la seguridad alimentaria mediante la implantación de sistemas agrícolas sostenibles y equitativos y el incremento de la producción y los ingresos, especialmente en el caso de las pequeñas explotaciones agrícolas;
- Promoviendo las tecnologías de la energía renovable para hacer frente al doble desafío que supone reducir la pobreza energética y mitigar, a la vez, el cambio climático.

Centrarse en la ciencia, la tecnología y la innovación constituye también una oportunidad para dar seguimiento a los resultados de Río+20. que se centrarán considerablemente en las tecnologías ecológicas

La ciencia y la tecnología evolucionan continuamente, bajo la influencia de las transformaciones estructurales de la economía mundial, la globalización constante de la labor innovadora, el aumento del número de nuevos agentes surgidos y las nuevas formas de innovación. La gestión de los actuales recursos de innovación tecnológica y no tecnológica también es importante. Las políticas nacionales e internacionales, incluidos los regímenes de propiedad intelectual, deben adaptarse a este entorno cambiante y abordar las necesidades específicas de los diferentes países, especialmente las de los países menos adelantados (PMA)" 1

¹ https://www.un.org/ecosoc/es/content/science-technology-and-innovation-sti-and-culture-sustainable-development-and-mdgs





El Banco Mundial público el Gasto en investigación y desarrollo (% del PBI) en el mundo, registrando al 2015



El Banco Mundial registra que nuestro país gasta:

Perû 3

En el Informe sobre el 20° periodo de sesiones (8 a 12 de mayo de 2017) de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo , Naciones Unidas –Nueva York 2017 , en el Capítulo III Ciencia y tecnología para el desarrollo señala en los temas prioritarios :

- a) Nuevos criterios de innovación para apoyar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- b) Función de la ciencia, la tecnología y la innovación en la garantía de la seguridad alimentaria para el año 2030

https://datos.bancomundial.org/indicador/GB.XPD.RSDV.GD.ZS?end=2015&start=1996&view=chart

https://datos.bancomundial.org/indicador/GB.XPD.RSDV.GD.ZS?end=2015&start=1996&view=chart



AMBITO INTERNACIONAL:

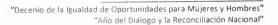
Nuestro país actualmente ejerce la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico, en la que dos de los países miembros apostaron por la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. En Colombia la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad la creación del Ministerio ⁴⁵ y en Chile mediante la Ley N° 21.105 publicada el 13.AGO.2018 se creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.⁶ Dichos países apuestan porque este Ministerio tenga competencias exclusivas que respondan a los cambios que se vienen dando en el mundo, respondiendo a una demanda social.

Recordemos que el 17.JUL.18 en Bruselas, la Alta Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad / Vicepresidenta de la Comisión Europea, Federica Mogherini, y los representantes de los cuatro países de la Alianza del Pacífico confirmaron la voluntad de la Unión Europea y de la Alianza del Pacífico de reforzar las relaciones sobre la base de valores comunes de democracia, Derechos Humanos y Estado de Derecho, y de una visión compartida para el comercio abierto y la inversión y el desarrollo sostenible. En esta reunión acordaron

https://www.elespectador.com/noticias/ciencia/camara-de-representantes apruela proyecto para-crear-ministerio-de-ciencia-tecnologia-e-innovacion-articulo-792803

http://www.camara.gov.co/creacion-ministerio-ciencia-tecnologia-e-mnovacion

⁶ http://colegioabogados.cl/ley-n-21-105-diario-oficial-electronicolunes-13 de agosto-de-2018creael-ministerio-de-ciencia-tecnologia-conocimiento-e-innovacion/





establecer una Hoja de Ruta en áreas como la Innovación, ciencia y tecnología⁷

Asimismo, en Latinoamérica tenemos los siguientes países que cuentan con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

- **ARGENTINA:** "Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva", creado en 2007.8
- VENEZUELA: "Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología", creado en 1999.
- BOLIVIA: "Viceministerio de Ciencia y Tecnología". 10
- **BRASIL:** "Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación", creado mediante Decreto N° 91.146, el 15 de marzo de 1985 ¹¹
- COSTA RICA: "Ministerio de Ciencia y Tecnología" 12
- CUBA: "Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente", que surgió el 21 de abril de 1994, con la promulgación del decreto Ley No. 147. ¹³
- REPÚBLICA DOMINICANA: "Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología", mediante Ley No. 139-01 se crea la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCyT).
 A finales de 2009 pasa a ser Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT).

⁷ https://alianzapacifico.net/declaracion-conjunta-de-la-alta-representante-vicepresidenta-federica-mogherini-y-los-ministros-de-relaciones-exteriores-de-la-alianza-del-pacifico/

⁸ https://www.argentina.gob.ar/ciencia

https://www.mppeuct.gob.ve/

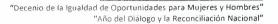
¹⁰ http://www.minedu.gob.bo/index.php/inicio-vcyt

http://www.mctic.gov.br/mctic/opencms/institucional/paginalnstitucional.html

¹² https://www.micit.go.cr/

¹³ http://www.citma.gob.cu/historia/

¹⁴ https://mapre.gob.do/ministerios-republica-dominicana/educacion-superios ciencia y tecnologia/





URUGUAY: Ministerio de Educación y Cultura, Dirección Innovación, Ciencia y Tecnología, creada por la Ley N° 17.930.15

Por otro lado, debemos mencionar algunos de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) que cuentan con un Ministerio de Ciencia e Innovación, como por ejemplo:

PAÍSES	MINISTERIO
AUSTRALIA	Oficina de Industria, Innovación y Ciencia ¹⁶
AUSTRIA	Ministerio Federal de Transporte, Innovación y
	Tecnología 17
CANADA	Ministro de Innovación, Ciencia y Desarrollo
	Económico 18
CHILE	Ministerio de Ciencia, Tecnología,
	Conocimiento e Innovación
DINAMARCA	Ministerio de Ciencia, y Educación Superior
ESTONIA	Ministerio de Educación y Ciencia
FRANCIA	"Ministerio de Enseñanza superior, de la
	investigación e innovación" ¹⁹
ALEMANIA	Ministerio federal de educación, ciencia,
	investigación y Tecnología
GRECIA	Ministerio de Investigación y Tecnología

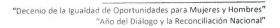
¹⁵ http://mec.gub.uy/innovaportal/v/303/11/mecweb/direccion_de_innovacion_ciencia_v_tecnologia?contid=3

⁰² 16 https://www.industry.gov.au/about-us/our-structure/organisational charges (2505)

http://www.dmce.at/archives/2505

http://www.ic.gc.ca/eic/site/icgc.nsf/eng/home

http://www.enseignementsup-recherche.gouv.fr/pid24528/ministere.html





ISRAEL	Ministerio de Ciencia y Tecnología
JAPÓN	Ministerio de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología ²⁰
COREA	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
PAÍSES BAJOS	Ministerio de Educación, cultura y ciencia
NUEVA ZELANDIA	Ministerio de Investigación, Ciencia e Innovación ²²
NORUEGA	Ministerio de Educación e Investigación
PORTUGAL	Ministerio de ciencia, tecnología y enseñanza superior
REPÚBLICA	Ministro de Educación, Investigación, Ciencia y
ESLOVACA	Deportes
ESLOVENIA	Ministerio de educación, ciencia y deporte
ESPAÑA	Ministerio de Ciencia, Innovación y
	Universidades ²³
TURQUÍA	"Ministerio de Ciencia, Industria y Tecnología"
REINO UNIDO	"Oficina Gubernamental para la Ciencia" 24
ESTADOS UNIDOS	"La Oficina de Política de Ciencia y
	Tecnología" establecida en 1976 ²⁵

http://www.mext.go.jp/en/about/member/index.htm

http://english.msip.go.kr/english/msipContents/contents.do?mld=Migx

https://www.dpmc.govt.nz/cabinet/portfolios/research-science-and innovation

http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/

https://www.gov.uk/government/organisations/government-office-for-science-and innovation

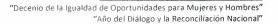
https://www.gov.uk/government/organisations/government-office-for-science-and-innovation-accordance-accordan



En nuestro país se debe considerar los índices de crecimiento de la población, según el Censo Nacional 2017: XII la Población, VII Vivienda, III de Comunidades Indígenas es la siguiente:

Edades	2017
Menores de 1 año	456 360
1 – 4 años	2 037 940
5-9 años	2 646 324
10-14 años	2 613 427
15-19 años	2 422 478
20-24 años	2 508 736
25 – 29 años	2 386 320
30- 34 años	2 257 102
35- 39 años	2 122 675
40- 44 años	1 952 661

La población de menos de 1 año a 19 años es de 10 millones 176 mil 529 que deberán ingresar a la PEA. El enfoque del futuro es las diversas carreras técnicas están body part maker (Fabricante de partes del cuerpo), nanomédico, pharmer (mezcla de granjero y farmacéutico), especialista en bienestar de la tercera edad, cirujano de aumento de memoria, experto en ética científica, pilotos, arquitectos y guías turísticos espaciales, granjero vertical, especialista en reversión del cambio climático, ejecutor de cuarentenas, policía del clima, abogado virtual, profesor virtual, ingeniero de vehículos alternativos, narrowcaster (para periodistas o





publicistas), controlador de datos personales, organizador virtual, banquero / inversor de tiempo, ayudante de networking en redes sociales y personal branders (gestores personales de marca).²⁶

Debemos dar las mejores posibilidades de desarrollo a la Generación Alpha quienes nacieron en un entorno dominado por la tecnología y sus requerimientos serán bajo esa misma lógica²⁷.

Es preciso señalar que en el periodo parlamentario 2006-2011 se presentó un proyecto de ley de creación del ministerio de ciencia y tecnología, y en el periodo parlamentario 2011-2016 se presentó un proyecto de ley en el mismo sentido.

ACUERDO NACIONAL

20. Desarrollo de la ciencia y la tecnología Nos comprometemos a capacidad del país fortalecer la para generar conocimientos científicos y tecnológicos, para desarrollar los recursos humanos y para mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad de las empresas. De igual manera, nos comprometemos a incrementar las actividades de investigación y el resultados obtenidos. control de los evaluándolos puntualmente. Nos comprometemos también a asignar mayores recursos financieros mediante concursos públicos de méritos que conduzcan a la selección de los mejores investigadores y proyectos, así

http://noticias.universia.pr/en-portada/noticia/2012/05/04/927184/conoce-carreras-seran-rentables-ano-2030.html

²⁷ https://www.infobae.com/tendencias/2018/01/12/generacion-alpha-por-que-estos-nativos-digitales-puros-influyen-en-las-decisiones-de-consumo-familiar/

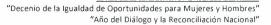




como a proteger la propiedad intelectual. Con este objetivo el Estado: (a) asignará mayores recursos, aplicará normas tributarias y fomentará otras modalidades de financiamiento destinado a la formación de capacidades humanas, la investigación científica, la mejora de la infraestructura de investigación y la innovación tecnológica; (b) creará mecanismos que eleven el nivel de la investigación científica y el universidades. desarrollo tecnológico de las los institutos investigación y las empresas; (c) procurará la formación de recursos humanos altamente calificados en los sectores productivos más promisorios para la economía nacional; (d) desarrollará programas nacionales y regionales de impacto productivo, social y ambiental; y (e) promoverá en toda la población, particularmente en la juventud y la niñez, la creatividad, el método experimental, el razonamiento crítico y lógico así como el afecto por la naturaleza y la sociedad mediante los medios de comunicación.

ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La Creación del Ministerios de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica resulta de suma importancia para el desarrollo de nuestro país, ya que se requiere fortalecer la inmersión de nuestro país en la ciencia, tecnología e innovación y que en el Consejo de Ministros este Ministerio actué de forma transversal a los demás ministerios en pro del cumplimiento de los Objetivos del Milenio y que la ciencia, tecnología e innovación tecnológica esté al servicio de las poblaciones vulnerables.





Además este Ministerio podrá ser el ente rector y regulador de nuestra ciberseguridad, tema que hoy resulta de imperiosa atención por los desafíos diarios que enfrentamos los peruanos en el desenvolvimiento a diario.

EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El proyecto de ley propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica. Por ello no colisiona ni tienen efecto contrario con la legislación vigente sobre la materia.